

NORMAS LEGALES

GOBIERNOS LOCALES MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

Convocan al Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del distrito de Magdalena del Mar para el año 2026 y aprueban cronograma de actividades

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2025-A-MDMM

Magdalena del Mar, 10 de marzo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR

VISTO:

El Memorando N° 763-2025-OGPP-MDMM emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 201-2025-OGAJ-MDMM emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 203- 2025-GM-MDMM emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, potestad que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; ello, de acuerdo con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordado con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 53 de la precitada Ley Orgánica ut supra, establece que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, en concordancia con los planes de desarrollo concertado de su jurisdicción", siendo el presupuesto participativo parte del sistema de planificación;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública, para lo cual, deberán de garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas;

Que, mediante Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, modificada por Ley N° 29298, se establecen los principios rectores y disposiciones generales del Presupuesto Participativo, así como las fases, su vinculación con los planes de desarrollo concertado y los mecanismos de vigilancia participativa;

Que, a través del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo basado en Resultados, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, se determinaron las Fases del Proceso del Presupuesto Participativo, dentro de ellas, la preparación, concertación, coordinación con otros niveles de gobierno y formalización;



Que, mediante Ordenanza N° 167-2023-MDMM se aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del distrito de Magdalena del Mar, con el objeto de establecer los procedimientos, mecanismos y acciones necesarias para el adecuado desarrollo del proceso de programación, participación y aprobación del proceso de presupuesto participativo;

Que, el artículo 25, literal m, del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Magdalena del Mar, aprobado mediante Ordenanza N° 187-2023-MDMM, establece como función de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, entre otras, ejecutar el proceso de planeamiento estratégico local para la elaboración del presupuesto participativo;

Que, mediante memorando del visto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita proceder con la convocatoria al Proceso del Presupuesto Participativo 2026 del distrito de Magdalena del Mar, para ello, adjunta la propuesta de cronograma de actividades;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del informe del visto, emite opinión legal favorable respecto de la emisión del decreto de alcaldía que apruebe la convocatoria al Proceso del Presupuesto Participativo 2026;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

DECRETA:

Artículo Primero.- CONVOCAR al Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del distrito de Magdalena del Mar para el año 2026.

Artículo Segundo.- APROBAR el Cronograma de actividades del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2026, el mismo que, como anexo, forma parte integrante del presente decreto.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto realizar las coordinaciones necesarias para el desarrollo de proceso de presupuesto participativo del año correspondiente y el registro en el aplicativo informático del Ministerio de Economía y Finanzas de los Proyectos Priorizados en el proceso de presupuesto participativo.

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación del presente dispositivo en el Diario Oficial El Peruano y en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

FRANCIS JAMES ALLISON OYAGUE
 Alcalde

ANEXO N° 01:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2026

N°	ACTIVIDADES	PLAZO (*)
1	FASE DE PREPARACIÓN	
1.1	Aprobación, publicación y difusión del Decreto de Alcaldía para la convocatoria al Proceso A través de la página web: www.munimagdalena.gob.pe y otros medios de comunicación que disponga la Municipalidad	10.03.2025 al 14.03.2025
1.2	Convocatoria del Presupuesto Participativo 2025 A través de la página web: www.munimagdalena.gob.pe y otros medios de comunicación que disponga la Municipalidad	14.03.2025 al 28.03.2025
1.3	Identificación y Registro de Agentes Participantes Anexo 2, 3 y 4 de la Ordenanza	17.03.2025 al 21.03.2025
1.4	Publicación de Lista Preliminar de Agentes Participantes	24.03.2025



N°	ACTIVIDADES	PLAZO (*)
1.5	Presentación de Impugnaciones al Agente Participante	25.03.2025
	Absolución de Impugnaciones	26.03.2025
1.6	Publicación del Lista Definitiva de Agentes Participantes	27.03.2025
1.7	Inauguración y Capacitación de agentes participantes Reunión virtual o presencial	28.03.2025
2	FASE DE CONCERTACIÓN	
2.1	I Taller de Diagnóstico, Identificación de problemas Reunión virtual o presencial	01.04.2025
2.2	I Taller de Priorización de Proyectos de Inversión Reunión virtual o presencial	04.04.2025
	II Taller de Priorización de Proyectos de Inversión Reunión virtual o presencial	08.04.2025
2.3	Registro y presentación de fichas de proyectos	08.04.2025 al 11.04.2025
2.4	Evaluación técnica de proyectos	14.04.2025 al 21.04.2025
2.5	Articulación de proyectos entre los diferentes niveles de Gobierno	15.04.2025 al 21.04.2025
3	FASE DE FORMALIZACIÓN	
3.1	Taller de Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Presentación de resultados de la evaluación técnica, elección del Comité de Vigilancia y suscripción de acta de acuerdos y compromisos del PP 2026 Reunión virtual o presencial	22.04.2025
3.2	Publicación de resultados finales	28.04.2025
3.3	Elaboración y aprobación del Informe final del presupuesto participativo 2026	15.05.2025

